



Ivone Von Lippke
 CONCEJALA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GDOC 2018-020789

OF. CMQ-IVL-CD-2018-066

Handwritten notes and signatures in the top right corner.

DM Quito, 07 de febrero de 2018

Señor Doctor
MAURICIO RODAS ESPINEL,
 ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Señor Abogado
DIEGO CEVALLOS SALGADO,
 SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.
 Presente.-

De mi consideración:

En uso de mis atribuciones contempladas en el artículo 88 del Código Orgánica de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de la Resolución C 074, solicito la incorporación del siguiente punta en el Orden del día:

- Canocimiento de la propuesta de Acuerdo de Felicitación a comerciantes de más de 25 años de labor en los Mercados del Distrito Metropolitano de Quito y resolución al respecto.

Para lo cual adjunto la propuesta del mencionado Acuerdo.

Atentamente,

Handwritten signature of Ivone Von Lippke

Ivone Von Lippke
 CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Sebastián Salazar	CD-CIVL	20180206	
Revisión:	Irene Lizano	AJ-CIVL	20180206	

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 07 de febrero de 2018
 Hojas: TRES
 Folios: 15

**ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LAS USUARIAS MÁS
ANTIGUAS DE LOS MERCADOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Distrito Metropolitano de Quito se desarrollan múltiples actividades comerciales, siendo una de las más importantes las que se ejecutan en los Mercados Populares, ya que se constituyen en fuente de dinamismo de la economía popular y productiva, posicionando al comerciante como el puente entre el productor-agricultor y los ciudadanos consumidores. Cabe resaltar que el principal objetivo del comerciante de los Mercados populares es el de proporcionar la mayor cantidad de productos que integran la canasta básica, a un precio adecuado y justo; y aunque al describir esta actividad de una manera general, nos hace pensar que se trata de un trabajo simple, hay que decir que no es así, ya que es toda una cadena de actividades económicas y físicas que implican producción, selección, transportación, carga, mantenimiento, oferta, comercialización; y más, las mismas que demandan mucho tiempo y sacrificio.

Por otro lado, los Mercados populares de nuestra ciudad conservan uno de los mayores tesoros culturales de nuestra Patria, y que está constituido en la abundante y exquisita gama de platos típicos que se ofertan al público. Gastronomía que guarda secretos centenarios de preparación, transmitidos de generación en generación, para el deleite de todos quienes hemos tenido la suerte y placer de consumirlos.

Al recorrer los Mercados populares de la capital es sorprendente el hecho de que podamos encontrar a una gran cantidad de adultos mayores, sobre todo mujeres que llevan trabajando decenas de años en tan sacrificada labor, siendo un verdadero ejemplo viviente de responsabilidad, trabajo honesto, sacrificio, pundonor y amor a nuestra ciudad. En tal sentido, es menester realizar un sentido homenaje y reconocimiento a estas mujeres incansables, que han aportado parte de su vida a proveer de un servicio vital para nuestra sociedad.

Al ser competencia y responsabilidad de la máxima Autoridad del Distrito Metropolitano de Quito, que es el Concejo, el reconocer estos hechos que sin duda se constituyen en logros dignos de ser honrados, es menester proponer el presente Acuerdo de Reconocimiento y Felicitación.



CONSIDERANDO:

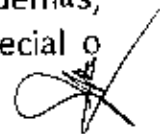
Que, El Art. 281 de La Constitución de la República del Ecuador (en adelante La Constitución) determina que: "...La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente...10. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como la de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos. 11. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios.";

Que, El Art. 304 de La Constitución reza: "...La política comercial tendrá los siguientes objetivos: ...5. Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo.";

Que, El Art. 336 de La Constitución dispone: "... El Estado impulsará y velará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la sustentabilidad. El Estado asegurará la transparencia y eficiencia en los mercados y fomentará la competencia en igualdad de condiciones y oportunidades, lo que se definirá mediante ley.";

Que, El Art. 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) dispone que: "... Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial. El ejercicio de esta facultad se circunscribirá al ámbito territorial y a las competencias de cada nivel de gobierno, y observará lo previsto en la Constitución y la Ley.";

Que, El Art. 323 del COOTAD dictamina que: "...El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o



específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.”;

Que, Al momento existen en los Mercados populares del Distrito Metropolitano de Quito comerciantes adultos mayores que llevan más de un cuarto de siglo realizando esta actividad; siendo un trabajo sacrificado y tesonero que aporta de manera incuantificable a nuestro Distrito y nuestro País, merecedor de elogio y reconocimiento; y,

Que, Es deber del Municipio Metropolitano de Quito el reconocer los logros y aportes a nuestra sociedad realizado por este grupo de trabajadores incansables.

En ejercicio de sus atribuciones legales, contenidas en los artículos 57, literal d); 87, literal d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

ACUERDA:

Extenderles un reconocimiento y Felicitación a las mujeres trabajadoras:

Teresa Morales Gonzáles
María Judith Live Paucar
Lilia De la Cruz Olalla Clavijo
Laura Calvache Córdor
Rosa Elvira Morales González
Fanny Elva Bonilla Salazar
Luz María Yambay Arequipa
María Escobar Morocho
María Aurora Iza González
María Clotilde Paz Fiallo
María Lucila Zapata Tapia

Teresa de Jesús Vaca Criollo
María Teresa González
Rosa María Recalde Quel



Mariana Matilde Añacasa Hernández
Sara Matilde Chuquer Cáceres
Gloria María del Carmen Celín Aguirre
Bertha María Pérez Báez
Emma Susana Vaca Arellano
Rosa Cabeza Ponce
Marieta Susana Yancha Lasanquiza
María Azucena Vaca
Aída María Albuja Moyas
Rosario Chinchin Caiza
María Hermelinda Pacheco
Rosario Lasluisa Moreno
Rosa Clotilde Cornejo Lema
Mariana de Jesús Flores Cáceres
Gloria María Borja viuda de Oña
Gloria Montalvo, secretaria Mercado
María del Carmen Acuña Tapia
Victoria Barrera
María Rosita Castellano
Martha Escobar
Celia Hortencia Estrada
Carmen María Madera
María del Rocío Almeida
Blanca Torres
María Guilcatoma

Por cumplir más de 25 años de servicio a la comunidad, realizando la labor de comerciantes en los Mercados Populares del Distrito Metropolitano de Quito. Tiempo en el cual han dedicado gran parte de su vida, con total entrega y compromiso, para aportar al desarrollo económico y productivo de la sociedad. Siendo un ejemplo vivo del trabajo honesto, responsable y tesonero. Y siendo un ejemplo de la templanza y valor de la mujer trabajadora, que día a día lucha por llevar el sustento a su hogar.

Dado, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los ---- días del mes de----del año dos mil dieciocho.

